MUNICIPALIDAD DE LORETO
Creciendo con su gente
Eusebio Ayala e/ Cerro Corá y Dr. Francia *Telefax: (0331) 227 207*
Correo Electrónico: municipalidaddeloreto2015_2020@yahoo.com

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

Siendo las 13:00 horas del día tres de mayo del año dos mil diecisiete se reúnen los miembros del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Loreto los Señores Joel Echague Miskinich, Víctor Javier Cuellar y el Lic. Francisco García Arce a fin de evaluar las ofertas presentadas en el Concurso de Oferta Nº 01/2017 para la Provisión de Almuerzo Escolar con ID Nº 330308

1- Primeramente se da lectura al Acta de Apertura en la cual se presenta solamente una oferta correspondiente a la Empresa Blanca Nieves Comercial de Blanca Nieves Rodríguez Braun.

2- Montos de la Oferta
A continuación se procede a detallar los precios ofertados por la firma Blanca Nieves Comercial.

Ítem	Descripción del Servicio	Cantidad de raciones	Precio Unitario	Precio Total
1	Provisión de Almuerzo Escolar	57.000	9.000	513.000.000

3- Verificación cuantitativa Y CUALITATIVA de los documentos presentados
Una vez detallada la oferta presentada, se procede a la verificación exhaustiva de los documentos presentado por la firma participante.

	Cumple	No Cumple
A) Formulario de Oferta	**Si**	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta	**Si**	

C) Documentos legales C.1 Oferentes Individuales. **Personas Físicas.**		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Si	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Si	
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	N/a	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Si	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Si	
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Si	

Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Si	
Copia del Registro de Establecimiento (R.E.), vigente en la Categoría 25,y el Certificado BPM expedidos por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (I.N.A.N.)	Si	

D) Documentos, que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.		
1) Documento que avale la antigüedad en el ramo solicitada en el punto b.1 de la Sección II;	Si	
1) Fotocopias de contratos o facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia solicitada en el punto b.2 de la Sección II;	Si	
2) Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, para los Fabricantes o;	Si	

E) Cualquier otro documento adicional requerido		
1) Balance General y Estado de Resultado de los años 2013 – 2014 – 2015. 2) El oferente deberá presentar listado de cartera de clientes de por lo menos 3 (tres), en la elaboración como mínimo de 30.000 (treinta mil) platos o raciones de alimentos frescos para colectividades públicos o privados, de los últimos años (2014, 2015 y 2016), en una planilla con identificación de la empresa, número de RUC, números de teléfonos, dirección, descripción del servicio, cantidad de platos o raciones. Es decir se requiere como mínimo 3 (tres) clientes en total, pero que se haya ejecutado dentro de los tres últimos años 2014-2015 y 2016. Demostrar la experiencia en la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos para colectividades públicas o privados con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% (cincuenta por ciento) como mínimo en promedio por cada año, de los años (2014 – 2015 – 2016), del monto total ofertado en la presente licitación.	**Si**	

5- No existen errores en los cálculos aritméticos.

6- Habiendo examinado detenidamente tanto los documentos legales como así también las experiencias necesarias de la empresa y que se ajusta al requerimiento del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, el Comité de Evaluación recomienda al Señor Intendente Municipal adjudicar a la Empresa Blanca Nieves Comercial de la Sra. Blanca Nieves Rodríguez Braun la provisión del Almuerzo Escolar del presente llamado.

Siendo las 14.00 horas se da por terminado la evaluación remitiendo el presente Dictamen a la intendencia municipal.

Joel Echague Miskinich
Miembro

Víctor Javier Cuellar Ojeda
Miembro

Lic. Francisco García Arce
Miembro